



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"1813 - 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta"

Versión Taquigráfica

06 de Septiembre 2017

23ª Reunión
22ª Sesión Ordinaria



DIVISIÓN TAQUIGRAFÍA
Concejo Deliberante
Ciudad de Salta

VERSIÓN TAQUIGRAFICA Salta, 6 de septiembre de 2017

T1mn.-

23ª REUNIÓN

22ª SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENCIA DELA SEÑORA. -FONSECA, LARDIES, AMANDA FRIDA.

SECRETARÍA LEGISLATIVA. - AMADO, GERONIMO.

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA. - HERRERA, ANTONIO.

CONCEJALES PRESENTES. - ARROYO, ROMINA INES - BATAGGLIA LEIVA, JESUS DAVID- BRITOS, JOSE EDUARDO - CASTILLO, RAMÓN - CORNEJO, VIRGINIA - DI BEZ, ANGELA - FIGUEROA, NOELIA LIHUE - FOFFANI, CRISTINA INES -GONZALEZ, JOSÉ IGNACIO - HAUCHANA, MIRTA LILIANA - HOSEL, LUIS ALBERTO - MORENO, MARIO ENRIQUE - ORTIZ, ANGEL HORACIO - SALIM, ALBERTO - SERRALTA, GUSTAVO ADOLFO - SURIANI, ANDRES RAFAEL- VILLAMAYOR, MARIA DEL SOCORRO -

CONCEJAL AUSENTE c/aviso. - VILLADA, RICARDO a cargo de la Intendencia Municipal de la ciudad de Salta. -

CONCEJALES AUSENTES s/ aviso. -CÁNEPA, MATIAS- GALINDEZ, GUILLERMO GASTON -

APERTURA

-En la ciudad de Salta, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, siendo horas 17:21', dice la:

SRA. PRESIDENTE (Fonseca). - Con la presencia de trece señores Concejales, siendo horas 17:21' y existiendo quórum legal, se declara abierta la **22ª SESIÓN ORDINARIA** del año 2017.

***.

IZAMIENTO DE BANDERAS

SRA. PRESIDENTE (Fonseca). - Invito a los concejales **MARÍA DEL SOCORRO VILLAMAYOR y GUSTAVO ADOLFO SERRALTA** a izar las banderas de la Nación y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie los señores Concejales y público presente, los concejales **MARÍA DEL SOCORRO VILLAMAYOR y GUSTAVO ADOLFO SERRALTA**, izan las Banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto. -

-Aplausos-

***.

VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

SRA. PRESIDENTE (Fonseca). - Se pone a consideración del Cuerpo las versiones taquigráficas, que fueran remitidas oportunamente a los respectivos correos electrónicos sin objeción a la fecha:

14º Sesión Ordinaria, 15º Reunión, del día 14 de junio de 2017.

15º Sesión Ordinaria, 16º Reunión, del día 21 de junio de 2017.



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

06 de Septiembre 2017

23ª Reunión
22ª Sesión Ordinaria

Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-Sin observaciones se aprueban las versiones taquigráficas arriba mencionadas. -

SRA. PRESIDENTE (Fonseca). - **APROBADAS.** -

.***.

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

SRA. PRESIDENTE (Fonseca). - Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Boletín de Asuntos Entrados N° 26/17.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado). - Lee

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 26/2017

1.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS CONCEJALES

1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

1.2.1.-En el Expte. C°N° 135-4782/17.-El concejal Alberto Ramón Castillo, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal obras de pavimentación en pasaje La Candelaria, entre calles San Juan y La Rioja. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.2.-En el Expte. C°N° 135-4783/17.-El concejal Alberto Ramón Castillo, presenta proyecto referente a solicitar a la Sociedad Anónima del Estado del Transporte Automotor (SAETA) y a la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMT) garantice la frecuencia adecuada del servicio que presta el corredor N° 5, ramal profesional. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.3.-En el Expte.C°N° 135-4786/17.-El concejal Ángel Horacio Ortiz, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal obras de limpieza y ornamentación de un espacio verde ubicado en barrio Miguel Araoz. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.4.-En el Expte. C°N° 135-4796/17.-El concejal Ángel Horacio Ortiz, presenta proyecta referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal instale señalización vehicular en el acceso norte de la ciudad. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.5.-En el Expte. C°N° 135-4799/17.-La concejal Ángela Di Bez, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal obras de pavimentación de calle El Pregón al 2100 de barrio Miguel Araoz. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.6.-En el Expte. C°N° 135-4831/17.-El concejal Ricardo Guillermo Villada, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe lo realizado en virtud de la Resolución N° 517/15, referente a la instalación de un cartel con plano, nombres de calles y nomencladores en barrio Intersindical. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.7.-En el Expte. C°N° 135-4832/17.-El concejal Ricardo Guillermo Villada, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la instalación de reductores de velocidad en calle Lucio Mansilla de barrio Democracia. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.8.-En el Expte. C°N° 135-4834/17.-El concejal Ricardo Guillermo Villada, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal el mantenimiento de canal ubicado en el asentamiento de villa Lata. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.9.-En el Expte. C°N° 135-4859/17.-El concejal Andrés Suriani, presenta proyecto referente a declarar de Interés Municipal al Primer Homenaje a las Maestras de villa San Antonio, a realizarse al día 10 de septiembre del presente año. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

1.3.- PROYECTOS DE DECLARACION

1.3.1.-En el Expte. C°N° 135-4851/17.-La concejal Virginia María Cornejo, presenta proyecto referente a solicitar a la Legislatura Provincial sancione una norma de reparación económica para víctimas colaterales de un femicidio. (A comisión de la Mujer, la Juventud y la Tercera Edad).

2.- ASUNTOS DE ENVIADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

2.1.-En el Expte. C°N° 82-053581-SG-2017.-El Secretario General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, eleva Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos correspondientes al 2º Trimestre del Ejercicio 2017. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

3.- ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE.

3.1.-En el Expte. C°N° 135-4708/17.-El señor Albino Alberto Ruiz, manifiesta imposibilidad de pago por multas de tránsito. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

3.2.-En el Expte.C°N°135-4725/17.-La señora Nadia Ivonne Carlos, eleva curriculum Vitae a fin de integrar la convocatoria de Jóvenes Destacados de la Ciudad. (A comisión de la Mujer, la Juventud y la Tercera Edad).

3.3.-En el Expte.C°N°135-4741/17.-El Jefe del Departamento Digesto del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, remite anteproyecto de ordenanza referente a abrogación de Ordenanzas varias (A comisión de Legislación General).

3.4.-En el Expte.C°N° 135-4746/17.-La Fundación Por Un Mañana Mejor Salta, solicita declarar de Interés Municipal al curso de capacitación denominado “Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad y la Implicación en el Aula”, a realizarse el día 26 de septiembre del presente año. (A comisión de Salud y Niñez).

3.5.-En el Expte.C°N° 135-4748/17.-Vecinos de barrio Democracia expresan su desacuerdo con la nueva denominación de la calle “Juan Calchaquí” y en la forma de designación de calles. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

3.6.-En el Expte.C°N° 135-4750/17.-El Centro Vecinal, Cultural, Deportivo de Siglo XXI manifiesta su desacuerdo con el procedimiento en la designación de calles en la Ciudad. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

3.7.-En el Expte.C°N° 135-4751/17.-El Jefe del Departamento de Digesto del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, remite anteproyecto de ordenanza referente a abrogación de Ordenanzas varias. (A comisión de Legislación General).

3.8.-En el Expte.C°N° 135-4763/17.-La Comisión Ad-Hoc de Asesoramiento de calles en la Comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, remite anteproyecto de ordenanza referente a duplicidad de designación de calles en barrio Santa Ana II . (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

3.9.-En el Expte. C°N° 135-4802/17.-La señora Olga María Donaire, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

3.10.-En eExpte. C°N° 135-4811/17.-El señor Hernán Alberto Suarez, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

3.11.-En el Expte. C°N° 135-4638/17.-La Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite informe sobre patologías más frecuentes en la población que reside en cercanías al Vertedero San Javier. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.- SOLICITUDES DE CONDONACION DE DEUDAS EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO

4.1.-En el Expte. C°N° 135-4753/17.-El señor Atilio Argentino Coria, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas). **4.2.-En el Expte. C°N° 135-4836/17.**-El señor Mariano Canchi, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

06 de Septiembre 2017

23º Reunión
22ª Sesión Ordinaria

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- A consideración del Cuerpo el Boletín de Asuntos N° 26/17. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADO.-**

***.

PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

SRA. PRESIDENTE (Fonseca). - Por Secretaría Legislativa se dará lectura a la Nómina de expedientes.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado). -Lee.

NOMINA DE EXPEDIENTES PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

2.- CONTESTACIONES ENVIADAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

2.1.-En el Expte.C°N° 135-3682/17.-La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo solicitado mediante Solicitud de Informe N° 064/17, referente a la situación dominial de barrios de la ciudad de Salta, con. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

2.2.-En el Expte. C°N° 135-3071/17.-La Secretaria General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 333/17 referente a que la Sociedad Anónima del Estado del Transporte Automotor (SAETA) informe diferentes aspectos relacionados a la incorporación de colectivos eléctricos. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

2.3.-En el Expte. C°N° 135-3983/17.-La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo solicitado mediante Solicitud de Informe N° 066/77, en relación al cumplimiento de lo establecido en el artículo 2º de la Ordenanza N° 12.170 referente a destinar el 10 % de los boxes de estacionamiento medido y pago a motos y bicicletas. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

2.4.-En el Expte. C°N° 135-0891/17.-La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 72/17, referente a la reglamentación de la Ordenanza N° 14.093 referente a las Unidades de Atención y/o Cobranza de prioridad para adultos, personas con capacidades diferentes y madres con niños en brazos y embarazadas. (A comisión de Legislación General).

3.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS CONCEJALES

3.1.-En el Expte.C°N° 135-4875/17.-Proyecto de resolución presentado por el concejal David Battaglia Leiva, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal obras de pavimentación en arterias de barrio Divino Niño. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

3.2.-En el Expte.C°N° 135-4890/17.-Proyecto de resolución presentado por el concejal Gastón Galindez, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal obras de pavimentación en arterias de barrio El Milagro y creación de un espacio de reconocimiento, denominado “Paseo del Científico”. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

3.3.-En el Expte.C°N° 135-4894/17.-Proyecto de resolución presentado por el concejal Ángel Horacio Ortiz, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la renovación de cartelería de estacionamiento medido. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

3.4.-En el Expte.C°N° 135-4895/17.-Proyecto de resolución presentado por el concejal Ángel Horacio Ortiz, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la reposición de luminarias que rodean la escuela Salvador Mazza de barrio Postal. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

3.5.-En el Expte. C°N° 135-4896/17.-Proyecto de solicitud de informe presentado por el concejal Gustavo Adolfo Serralta, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe montos recaudados por venta de talonarios de estacionamiento medido y nómina actualizada de permisionarios. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

3.6.-En el Expte. C°N° 135-4903/17.-Proyecto de declaración presentado por el concejal Luis Alberto Hosel, referente a declarar de Interés Municipal el “2º Encuentro Interprovincial de Artesanos”, a realizarse los días 22 y 23 de septiembre del presente año. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

3.7.-En el Expte. C°N° 135-4906/17.-Proyecto de resolución presentado por el concejal Alberto Ramón Castillo, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la instalación de semáforos en la intersección de calles Ituzaingó y Mendoza. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

3.8.-En el Expte. C°N° 135-4907/17.-Proyecto de resolución presentado por el concejal Alberto Ramón Castillo, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la instalación de semáforos en la intersección de calles Santiago del Estero y 20 de Febrero. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

3.9.-En el Expte. C°N° 135-4908/17.-Proyecto de resolución presentado por el concejal Alberto Ramón Castillo, referente a colocación de luminarias en calle Luis A. Calou de barrio El Huaico. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

3.10.-En el Expte. C°N° 135-4913/17.-Proyecto de resolución presentado por el concejal Gustavo Adolfo Serralta, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal obras de limpieza y retiro de micros basurales ubicados en la platibanda de avenida Ricardo Reymundin de barrio 1º de Mayo. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

3.11.-En el Expte. C°N° 135-4915/17.-Proyecto de resolución presentado por el concejal Luis Alberto Hosel, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal obras de pavimentación de arterias de barrio Libertad. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

3.12.-En el Expte. C°N° 135-4916/17.-Proyecto de resolución presentado por el concejal Luis Alberto Hosel, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal previo estudio de factibilidad la instalación de polos deportivos y de entretenimiento en zona del río Arenales. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

3.13.-En el Expte. C°N° 135-4924/17.-Proyecto de resolución presentado por el concejal Gustavo Adolfo Serralta, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal obras de pavimentación en calle Scalabrini Ortiz de barrio Los Profesionales. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.- ASUNTOS VARIOS

4.1.-En el Expte. C°N° 82-029707-SG-2017.-La Secretaría de Obras Públicas y Planificación Urbana, remite el expediente de referencia mediante el cual la Dirección de la Escuela N° 4023 Ejército Argentino, solicita autorización para colocar reja de cerramiento. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

SRA. PRESIDENTE (Fonseca). - Se pone a consideración del Cuerpo la Nómina de Expedientes para Conocimiento del Cuerpo. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca). - **APROBADA.-**

***.

SOLICITUDES DE INFORME



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

06 de Septiembre 2017

23ª Reunión
22ª Sesión Ordinaria

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- De conformidad a lo acordado en reunión de Labor Parlamentaria, corresponde tratar en forma conjunta las Solicitudes de Informes que serán individualizadas por Secretaría Legislativa.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado). - Lee.

Ref. Expte.- N° C-135-4613/17.-Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre el cumplimiento y reglamentación de la Ordenanza N° 15.148 Plan Estratégico Salta Ciudad Digital.

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME

CONCEJO: la comisión de Legislación General, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNION HA ACORDADO, Y SOLICITA INFORME:

PRIMERO. - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, informe a este Cuerpo, en un plazo de quince (15) días hábiles, con referencia a la Ordenanza N° 15.148, Plan Estratégico Salta Ciudad Digital, lo siguiente:

- Cumplimiento de la primera etapa de implementación del Plan establecida en el artículo 2° de la norma mencionada, referente a la instalación del servicio de acceso a internet gratuito en lugares de afluencia masiva y/o de interés turístico;
- Indique lugares donde se instaló el servicio;
- Si se dictó la reglamentación conforme a lo establecido en el artículo 13.

SEGUNDO. - COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

.-.-.-.-

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado). - Lee.

Ref. Expte. - N° C-135-4769/17.-Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe en relación a la actividad desarrollada por la empresa Cerámica del Norte S.A.

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNION, HA ACORDADO Y SOLICITA INFORME:

PRIMERO. - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe a este Cuerpo, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, con observancia de lo dispuesto en la Ordenanza N° 10.371 y sus modificatorias, sobre el emprendimiento desarrollado por la empresa Cerámica del Norte S.A., lo siguiente:

- Si la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos realizó inspecciones en el predio ubicado en avenida Artigas al 200, en la intersección de las calles Samuel Quevedo y Filiberto Menes;
- Si cuenta con antecedentes de multas por incumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 3276 de Higiene Pública. En caso afirmativo remita detalle de las mismas;
- Si el emprendimiento cuenta con estudios impacto ambiental y social donde se detalle, entre otras cosas, los planes de remediación ante los impactos negativos al ambiente. En caso afirmativo, remita dicha documentación;
- Antecedentes de Certificados de Aptitud Ambiental Municipal emitidos por el municipio.

SEGUNDO. - COMUNIQUESE publíquese y dese al Registro Municipal.

T2ks.-

.-.-.-.-

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. Expte. N° 135-4770/17.-Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Ejecutivo informe sobre si se firmó un convenio con la empresa ECOPLAST S.R.L.

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNION, HA ACORDADO Y SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe a este Cuerpo, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, con observancia de lo dispuesto en la Ordenanza N° 10.371 y sus modificatorias, si se firmó un convenio con la empresa ECOPLAST S.R.L., para la realización de campañas de difusión sobre la recolección selectiva de residuos domiciliarios. En caso afirmativo remita los antecedentes.

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. Expte. N° 135-4773/17.-Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Ejecutivo informe sobre la renovación del certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) de la empresa Cerámica Alberdi S.A.

-No se lee -

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNION, HA ACORDADO Y SOLICITA INFORME:

PRIMERO. - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe a este Cuerpo, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, con observancia de lo dispuesto en la Ordenanza N° 10.371 y sus modificatorias, lo siguiente, referido a la habilitación y funcionamiento de la Cerámica Alberdi S.A.:

- Renovación del Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM);
- Plan de mitigación;
- Plan de remediación;
- Derecho de uso y explotación del suelo;



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

06 de Septiembre 2017

23ª Reunión
22ª Sesión Ordinaria

e) Plazos y demarcación de explotación otorgadas por autoridad competente
SEGUNDO. - COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).-Se pone a consideración en general y en particular los expedientes individualizados. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADOS.**

QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.***.

ORDEN DEL DIA

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).-Lee un resumen.

.-.-.-.

EXPTE. Nº 135-3739/16.- MODIFICACION ART. 51º- ORDENANZA Nº 13778- CODIGO DE EDIFICACIÓN (Punto Nº 1-Preferencias)

-No se lee -

DICTAMEN Nº 01

CONCEJO: las comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DESALTA EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y O R D E N A:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el artículo 51 de la Ordenanza Nº 13.778, Código de Edificación, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 51.- El ancho mínimo del solado de vereda será de 1.80 metros. El ancho de vereda se otorgará a través del Certificado de Línea Municipal, conforme a lo establecido en el anexo 7.2 - Red Vial Urbana - del Código de Planeamiento Urbano, Ordenanza 13.779.”

ARTÍCULO 2º.-MODIFICAR el artículo 53 SECCIÓN II: OBLIGACIONES de la Ordenanza Nº 13.778, Código de Edificación, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 53.- En los casos que las veredas superen las medidas mínimas establecidas en el artículo 51, se deberá dejar libre de equipamiento urbano (cestos de basura, cartelería, mesas, sillas, buzones, etc.), en al menos 1.80 metros, respetando las medidas establecidas en el anexo 7.2 - Red Vial Urbana - del Código de Planeamiento Urbano, Ordenanza Nº 13.779.

En todas las arterias que excedan lo estipulado en el artículo 51, el excedente deberá ser destinado a espacio verde que deberá cubrirse con césped y árboles. Su conservación y limpieza estarán a cargo de los frentistas.

En nuevas construcciones, sean públicas o privadas, y que no se encuentren comprendidas en el artículo 52, se aplicará lo establecido en el Anexo 7.2 - Red Vial Urbana - del Código de Planeamiento Urbano, Ordenanza 13.779

En aquellas veredas que tengan una medida entre 1,80 y 3 metros de ancho se dejará sin rellenar con piso un cuadrado de 1 metro por 1 metro, ubicado a 0,20 centímetros del cordón del pavimento, para la plantación de especies arbóreas. Estas cazuelas se ubicarán mínimamente a razón de una por frente de parcela.

Se deberán construir vados en las esquinas de las veredas. Para su ubicación se tomará como referencia que uno de los lados del mismo coincida con la prolongación de la línea municipal. Los vados deberán coincidir con la senda peatonal. En todos los casos el espacio verde será obligatoriamente forestado y su conservación y limpieza será por cuenta del propietario frentista.

Estos espacios verdes se interrumpirán:

a) En las esquinas, entre líneas perpendiculares a las líneas de los cordones de vereda o su prolongación, trazada desde los extremos de las líneas de ochava.

b) En las paradas de ómnibus determinadas por la Municipalidad, en un ancho de 6,00 m.

c) En las entradas de vehículos, en un ancho de 2,50 m y hasta los 3,20 m máximo.”

ARTÍCULO 3º.-MODIFICAR el artículo 54 Sección III: Materiales de la Ordenanza Nº 13.778, Código de Edificación, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 54.- Los materiales del solado serán antideslizantes y uniformes, sin resaltos ni aberturas o rejas cuyas separaciones superen los 0,02 metros. Las barras de las rejas serán perpendiculares al sentido de la marcha y estarán enrasadas con el pavimento o suelo circundante. En caso de juntas de dilatación el ancho máximo de las mismas será de 2 cm. y si llevara material de relleno el mismo deberá quedar al mismo nivel del piso acabado.

El cerramiento de baldíos, deberá contar con una altura mínima de 2,20 metros en toda su longitud sobre Línea Municipal cuando éstos estuvieren emplazados en zonas con calles con cordón de vereda, será obligatorio el cercado con material de mampostería o similar, según el caso y características del distrito. En las restantes zonas, los predios podrán cercarse con sistema de postes y alambre tejido o similar.”

ARTÍCULO 4º.-MODIFICAR el artículo 56 SECCIÓN V: RAMPAS de la Ordenanza Nº 13.778, Código de Edificación, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 56.- Cuando hubiera diferencias de nivel entre una vereda nueva y otra existente, la transición entre ambas se hará por medio de un plano inclinado con una pendiente máxima de 10 % y arranque 1 metro a partir del eje medianero hacia cada lado. En ningún caso se realizará por medio de escalones. Esa transición se efectuará en la vereda que no esté a nivel definitivo y por cuenta del propietario frentista.

Las rampas de ingreso a las propiedades, sean vehiculares o peatonales, no deberán invadir las veredas; sólo serán permitidas desde la Línea Municipal hacia el interior del predio:

1 .-La cantidad de lugares para estacionamiento por parcela quedará a criterio del O.T.A.;

2 .-Para la construcción de entradas de vehículos livianos en calles pavimentadas, deberán utilizar el mismo material que el resto de la vereda y se realizará el correspondiente contrapeso armado;

3 .-En el caso que las entradas sean para vehículos de carga, el solado respectivo se ejecutará en hormigón o materiales asfálticos, debiendo estar asentadas sobre un contrapiso de hormigón y las juntas tomadas con material asfáltico.

El rebaje del cordón del pavimento de la calzada tendrá el ancho requerido por la entrada de acceso a los diferentes tipos de construcción y no deberá elevarse más de 0,05 metros sobre el pavimento de la calle. La rampa de acceso a las mismas será convexa, no debiendo tener su desarrollo más de 0,60 metros medidos hacia el interior desde el cordón. La rampa de acceso se identificará, del resto de la vereda.

Las rampas vehiculares que conduzcan a subsuelos serán resueltas con pendientes máximas del 20 %. Deberán contar con un sector diferenciado para el tránsito ocasional de peatones no inferior a 0,50 metros. En su inicio, la misma tendrá un tramo plano o de pendiente mínima equivalente al 5 % que se desarrollará hasta los 5 metros desde la línea municipal. En ningún caso se



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

06 de Septiembre 2017

23ª Reunión
22ª Sesión Ordinaria

aceptará que la rampa inicie su pendiente máxima en coincidencia con la línea municipal. Todas las rampas vehiculares llevarán obligatoriamente señalización sónica y lumínica.

Será de carácter obligatorio, en toda obra nueva o remodelación parcial, la presentación de plano de vereda. La Autoridad de Aplicación reglamentará los requisitos de presentación.”

ARTICULO 5º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- A consideración, al menos que haya solicitudes para modificar alguno de los artículos. Se va a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que se sirvan levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Tiene la palabra la concejal Vicky Cornejo, aunque ya quedó aprobado el primer punto.

SRA. CORNEJO.- Gracias, señora Presidenta. Cortito y preciso.

La verdad que muchas veces hemos hablado de este tema, pero me parece importante aclarar algunos puntos, puesto que muchas veces un tema de esta naturaleza a quienes representamos y a quienes dan difusión de esta temática no se termina de entender.

La mirada y el objetivo de este proyecto es tener veredas accesibles donde circulamos todos, donde quienes tenemos discapacidad, como quienes no la tenemos, necesitamos tener espacios sin barreras arquitectónicas, que no tengan escalones y no se construyan rampas que no cumplan con las normativas vigentes; ese es un punto.

Para lograr esto a partir de este proyecto ya aprobado –que agradezco a todos los Concejales- vamos a tener la obligación de presentar, junto con el pedido de autorización a algún tipo de construcción llámese edificio, calle, local comercial, etc., el plano de la vereda que vamos a construir. Ese plano deberá contar con la normativa vigente en cuanto a la accesibilidad, que no es para los discapacitados solamente, es para todos.

Otro de los detalles que tiene este proyecto: no se podrá utilizar el espacio para que pueda circular el vecino o quien necesite hacerlo, de 1,50 metros. Todo lo que es mobiliario urbano si no le da la vereda no podrá estar y si la vereda es mayor de estos 1,50 metros, pues entonces deberá respetarlo y en ese espacio no podrá poner nada.

Otra cosa que me parece importantísima de destacar y tal vez no es para nosotros solamente, porque me han escuchado durante más de un año hablar del mismo tema. Dirán “la pesada de la Concejal”, o la “perseverante” como dijo Angelita Di Bez en otra sesión.

Se van a construir vados en nuestras esquinas, es para tener la posibilidad de circular con accesibilidad. Vados significa, el rebaje de cordón de veredas en las esquinas al comienzo de lo que son las líneas peatonales. Dejaremos de renegar estos vecinos poco sensibilizados que se estacionan en lo que hoy son esas rampas amarillas, donde nadie puede utilizarla por diversos motivos: uno, porque no se las respeta.

Otro de los detalles del cual hablamos en este proyecto, es que se utilicen en las veredas material unificado y que no sea deslizante. Va a ser mucho más fácil conservar las veredas en el estado en que las mismas se deberían conservar, que hoy es bastante difícil de lograrlo. Destacar...

T3mm.-

...Destacar puntualmente algunos de los temas que hoy ya hemos aprobado en este Concejo y que a partir de su aplicación vamos a comenzar a tener una ciudad distinta donde el espacio público privado, como es en este caso, se respeta, se cuida, sea accesible y sin barreras arquitectónicas para ninguno de los que usamos la vereda como realmente necesitamos utilizarla. Hoy es hasta en algunos lugares, posible de sufrir accidentes e inclusive de recibir hasta denuncias por accidentes que se puedan sufrir por su mal estado y conservación.

Agradecer a todos los Concejales que se haya aprobado este proyecto, que a partir de aquí podamos tener -como digo y reitero- esa ciudad que queremos: una ciudad linda, cuidada, con veredas como corresponde. Nada más.

***.

MOCIÓN

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Gracias, Concejal.

Tiene la palabra la concejal Di Bez.



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

06 de Septiembre 2017

23ª Reunión
22ª Sesión Ordinaria

SRA. DI BEZ.- Gracias, señora Presidente. Como se tratan temas de obras públicas, salvo opinión en contrario de algún Concejal, quisiera tratar en bloque los puntos 2, 3, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18 y 19. Gracias.

Perdón, hay una desafectación que ya lo van a sacar.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Muy bien, a consideración el tratamiento conjunto de los puntos que acaba de leer la concejal Di Bez. Se va a votar, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- APROBADA la moción.-

.-.-.-.

EXPTE. 135-2746/17.-

DESIGNACIÓN A UNA PLAZA CON EL NOMBRE

“DR. RENÉ FAVALORO” B° SANIDAD I

(Punto N° 6)

-No se lee-

DICTAMEN N° 06

CONCEJO: las comisiones de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial y de Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,

EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

O R D E N A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR con el nombre de plaza “**DR. ESTEBAN LAUREANO MARADONA**”, al espacio verde de barrio Sanidad I, ubicado entre las calles Dr. Luis Federico Leloir al norte; Alois Alzheimer al oeste; Agrupación Tradicionalista Raíces Gauchas al sur y la matrícula N° 138.525 al este, cuya nomenclatura catastral es manzana N° 502b, sección P.

ARTICULO 2°.-EL Departamento Ejecutivo Municipal, a través del organismo técnico correspondiente, dispondrá la parquización, ornamentación y colocación de un cartel nomenclador con el nombre, sin abreviaturas, de la plaza designada en la presente ordenanza.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

EXPTE. 135-4123/17.-

**PAVIMENTACIÓN DE CALLES- CORREDOR 7D-
DE B° DEMOCRACIA, SOLIDARIDAD, COPOSAL,
PRIMERA JUNTA, LIBERTAD Y JUSTICIA**

(Punto N° 9)

-No se lee-

DICTAMEN N° 9

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,

EN REUNION, HA ACORDADO, Y

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la pavimentación de las arterias por las que circula el corredor 7D del transporte público de pasajeros en los barrios Democracia, Coposal, Primera Junta, Libertad y Justicia.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

EXPTE. 135-4692/17.-

**CANALIZACIÓN Y DESAGÜE
PLUVIAL, EN VILLA LOS SAUCES**

(Punto N° 10)

-No se lee-

DICTAMEN N° 10

CONCEJO: la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,

EN REUNION, HA ACORDADO, Y

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga, previo estudio de factibilidad, la canalización y construcción de desagüe pluvial de la zona inundable aledaña al terraplén de la vía ferroviaria, a la altura de la escuela América Latina de villa Los Sauces.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

EXPTE. 135-4733/17.-

**PAVIMENTACIÓN DE CALLE,
VILLA EL SOL**

(Punto N° 11)

-No se lee-



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

06 de Septiembre 2017

23ª Reunión
22ª Sesión Ordinaria

DICTAMEN Nº 11

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, realice la obra de pavimentación de la calle Nicolás Medina al 100, entre avenida Hipólito Yrigoyen y calle Ambrosetti de villa El Sol.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. 135-4756/17.- SELLADO Y MANTENIMIENTO DE JUNTAS DE CALLES DE LA CIUDAD (Punto N° 12)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 12

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la ejecución de las tareas de sellado y mantenimiento de juntas de las calles pavimentadas de la Ciudad.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. 135-4764/17.- NIVELADO Y ENRIPIADO DE AVDA. PARAGUAY HASTA CALLE POLONIA (Punto N° 13)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 13

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la apertura, nivelado y enripiado de la avenida Costanera, desde avenida Paraguay hasta calle Polonia.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTES. 135-4771/17 y otros.- REPARACIÓN DE PAVIMENTO EN DISTINTAS ARTERIAS DE BARRIOS DE NUESTRA CIUDAD (Punto N° 14)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 14

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, realice las obras de reparación de pavimento en las siguientes arterias:

- Calle Los Eucaliptos N° 70 de barrio Tres Cerritos;
- Calle Los Tarcos N° 40 de barrio Tres Cerritos;
- Calle Mar Chiquita al 2200 de barrio Morosini;
- Recorrido del transporte público de pasajeros en barrio Palmeritas I.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. 135-4657/17.- REPARACIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN EL PARQUE SAN MARTÍN (Punto N° 16)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 16

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y**

RESUELVE:



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

06 de Septiembre 2017

23ª Reunión
22ª Sesión Ordinaria

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la reparación y mantenimiento habitual de los juegos infantiles ubicados en el parque San Martín.
ARTICULO 2.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. 135-4658/17.-

RIEGO DIARIO EN ARTERIAS DE BARRIOS SCALABRINI ORTIZ, MANANTIAL SUR Y LA PAZ (Punto N° 17)

-No se lee-

DICTAMEN N° 17

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por la razón que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga el riego diario con camión cisterna, de las arterias de los barrios Scalabrini Ortiz, Manantial Sur y La Paz, por las que circulan los corredores 7C, 7D y 7F del transporte urbano de pasajeros.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. 135-4780/17.-

QUE EL D.E.M. INFORME SOBRE DESMALEZADO Y LIMPIEZA DE LA CIUDAD (Punto N° 18)

-No se lee-

DICTAMEN N° 18

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe a este Cuerpo, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, lo siguiente:

- a) Cronograma de trabajos proyectados para el desmalezado y limpieza de los canales de desagües de la Ciudad, remita detalle;
- b) Si las tareas son realizadas por administración o por contrataciones;
- c) Modalidad de contratación y empresas o cooperativas responsables, montos presupuestados, cantidad de personal afectado a los trabajos, tramos de canales asignados a cada empresa o cooperativa y cronograma de trabajos a ejecutar por las mismas;
- d) Cantidad de metros lineales ejecutados por la Municipalidad;
- e) Cantidad de metros lineales que están a cargo de la empresa Agrotécnica Fueguina S.A.C.I.F., indicando los tramos y canales respectivos.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

.-.-.-.-

EXPTE. 135-4720/17.-

RELEVAMIENTO DE ESPECIES ARBOREAS, BARRIOS SANTA LUCIA Y SOLIZ PIZARRO (Punto N° 19)

-No se lee-

DICTAMEN N° 19

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, realice un relevamiento de las especies arbóreas ubicadas en los espacios verdes situados en el ingreso al barrio Santa Lucía y sobre ambos lados de la avenida Solís Pizarro, en todo el trayecto del canal que atraviesa los barrios Santa Lucía y Solís Pizarro, a fin de determinar si existen razones de orden técnico que justifiquen sus podas o extracción de raíz conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 7.060 y sus modificatorias, Código de Protección a los Espacios Verdes Públicos. En caso de proceder al retiro de los ejemplares, deberá reemplazarse por especies que determinen la autoridad de aplicación.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- A consideración en general y en particular los puntos que acaban de ser referenciados, excepto el punto 2 y 3. Se va a votar, los señores Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADOS.-**

QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- ¿En conjunto Concejal, los puntos 2 y 3?

-Asentimiento por parte de la concejal Di Bez-



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

06 de Septiembre 2017

23ª Reunión
22ª Sesión Ordinaria

Me indica el Secretario Legislativo que no se puede. Vamos a tratar en forma separada el punto 2 y 3.

.-.-.-.

EXPTE. 135-2544/16.-

DESAFECTACION TERRENO DE USO PÚBLICO MUNICIPAL, YSE OTORGA EN COMODATO AL CLUB SANTA ANA BEISBOL Y SOFTBOL (Punto N° 2)

-Se lee-

DICTAMEN N° 02

CONCEJO: las comisiones Obras Públicas y Urbanismo, Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO, Y**

ORDENA:

ARTICULO 1°.- DESAFECTAR del uso público municipal una superficie de 8.832,07 m² ubicada en el sector oeste de la matrícula N° 110.561, manzana 740, sección R de barrio Santa Ana II, comprendida entre las calles sin nombre, Parroquia Nuestra Señora de la Candelaria de la Viña y Parroquia Nuestra Señora del Valle. El remanente de superficie de 2.477,82m² mantendrá el destino de espacio verde.

ARTICULO 2°.- OTORGAR en comodato a favor del Club Santa Ana Beisbol y Softbol, las superficie de terreno descripta en el artículo 1° de la presente ordenanza, con cargo exclusivo para el desarrollo de sus fines y objetivos.

ARTICULO 3°.- LA vigencia del comodato será de tres (3) años renovables con la obligación del Club Santa Ana Beisbol y Softbol de mantener el espacio verde colindante al mismo.

ARTICULO 4°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señora Presidente.

Aquí se trata como si fuera de una donación y no es así. Este club vino mucho tiempo y se le ha dado en comodato por tres años.

Lo digo porque muchas veces piensan que uno usa el espacio público y somos bastantes mezquinos con él, porque hay muy pocos. Se les ha dado un comodato con cargo, no sólo de realizar las obras del club -que creo que tiene como deporte el softball y beisbol-, sino también mantener el espacio verde de todo el predio que es casi una hectárea. A ellos se les ha dado una parte de la parcela, pero con este cargo.

Quiero aclarar que es un comodato por tres años. Gracias, señora Presidente.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Gracias, Concejal.

Se pone a consideración el 2° punto del Orden del Día, se va a votar, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADO.-**

Dejamos constancia que ha sido votado por unanimidad el expediente antes mencionado.

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

EXPTE. 135-2714/16.-

MODIFICACIÓN ORDENANZA N° 15.231 -DESAFECTACIÓN DE USO PÚBLICO MUNICIPAL- (Punto N° 3)

-Se lee-

DICTAMEN N° 03

CONCEJO: las comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y**

ORDENA:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el artículo 1° de la Ordenanza N° 15.231, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTICULO 1°.- DESAFECTAR del dominio público municipal, una superficie de terreno de 156,80 m2. Correspondiente a la Matrícula N° 73.783, parcela 01, manzana 73, sección C, del Departamento Capital.”

ARTICULO 2°.- MODIFICAR el artículo 3° de la Ordenanza N° 15.231, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 3°.- EXCEPTUAR al plano de mensura de la superficie de 156,80 m2 de lo estipulado en el Anexo 5.1 del Código de Planeamiento Urbano, Ordenanza N° 13.779 y modificatorias, en lo referente a la subdivisión mínima de lotes.”

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- A consideración el punto 3 del Orden del día, se va a votar, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

T4sq.-

.-.-.-.

EXPTE S/N°.-

TASA POR EL USO DEL VERTEDERO MUNICIPAL,



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

06 de Septiembre 2017

23ª Reunión
22ª Sesión Ordinaria

ORDENANZA N°15.210- TRIBUTARIA ANUAL- (Punto N° 4)

-Se lee-

DICTAMEN N° 4

CONCEJO: la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN HA ACORDADO, Y
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el artículo 107 de la Ordenanza Tributaria Anual N° 15.210, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“CAPITULO XV

TASA POR USO DEL VERTEDERO MUNICIPAL

ARTÍCULO 107.- FIJAR en veinte (20,00) Unidades Tributarias por tonelada por la utilización de los servicios de disposición y tratamiento de residuos domiciliarios y no domiciliarios depositados en el Vertedero Municipal.

Fijar en cinco (5) Unidades Tributarias por tonelada la utilización del Vertedero Municipal a las empresas que realicen el servicio de contenedores.”

ARTÍCULO 2°.- LA presente ordenanza, regirá a partir de su publicación en el Boletín Municipal.

ARTÍCULO 3°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Tiene la palabra el concejal González.

SR. GONZALEZ.- Gracias, señora Presidente.

Con el objeto de llevar un poco de claridad porque sé que es un proyecto que viéndolo por arriba, no se entiende mucho a que hace referencia.

La Tasa por uso de Vertedero Municipal está contemplada en nuestro Código Tributario Municipal, está dirigida para aquellas personas físicas o jurídicas, Estado Nacional, Provincial o Municipal que utilice los servicios de disposición y tratamiento de residuos no domiciliarios ni peligrosos.

En la última Ordenanza Tributaria para el año 2017, fijamos en veinte (20) Unidades Tributarias por tonelada la utilización de estos servicios.

Si repasamos las versiones taquigráficas de esa sesión, justificábamos este aumento de cuatro (4) a veinte (20) Unidades Tributarias por tonelada, pensando en la situación de los municipios vecinos que, haciendo la recolección de residuos por administración, hacen la disposición final en el vertedero San Javier.

En ese sentido, se interpretó que al estar ellos ahorrándose podríamos decir la disposición final en sus municipios, teniendo que crear los mecanismos para que esto pueda hacerse y utilizaban el Vertedero San Javier, se pudiera hacer en este lugar.

Se pudiera empezar a cobrar un valor acorde al servicio que estábamos prestando desde el Municipio capital. Pero, no hemos tenido en cuenta una situación que se presentó este año, que son las empresas que prestan el servicio de contenedores, porque ellos también pagan esta Tasa por Uso del vertedero municipal.

En ese sentido, es que se desarrolló la discusión para que desde la Comisión de Hacienda, plantear este proyecto.

Se acercaron dos familias que tienen empresas familiares pequeñas, una con 12 y otra con 26 contenedores, planteando que desde la Municipalidad se los había notificado que tenían que pagar deudas; en un caso de \$19.000 y en otro caso de \$26.000 por esta Tasa por Uso de Vertedero Municipal.

Haciendo un paréntesis, marcar el buen trabajo que está haciendo la Agencia de Recaudación de la Municipalidad, creada en la gestión del Intendente Sáenz, ya que muchos impuestos que existían no se venían cobrando y éste era uno de esos. Entonces, si hablamos de la autonomía financiera que tiene que tener nuestro municipio, se está trabajando en ese sentido.

Es por eso, que estas personas empezaron a recibir las notificaciones que tenían que pagar.

Para graficar un poco esta situación, el precio promedio de un contenedor es de \$800 y \$1.000, considerando el valor de veinte (20) Unidades Tributarias por tonelada, cada contenedor llega al vertedero aproximadamente con 5 toneladas; en ese sentido tendrían que pagar por esta Tasa \$635.

Si vamos de los \$800 que cobra la empresa que presta el servicio, prácticamente el 80% se está yendo en este impuesto municipal.

Es en ese sentido, ¿qué era lo que iba a suceder? Opción 1: que las personas directamente decidan cargar los escombros, residuos verdes en una camioneta, depositarlos en cualquier lado y generamos una ciudad sucia. Por otro lado, la empresa de contenedores que dice: yo no subo mi precio, tiro los residuos al costado del río y genero la misma situación.

Es por eso que en la Comisión hemos discutido el tema, y nos pareció apropiado que podamos crear dentro de esta Tasa por Uso de Vertedero Municipal una categoría



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"1813 - 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta"

Versión Taquigráfica

06 de Septiembre 2017

23ª Reunión
22ª Sesión Ordinaria

especial para las empresas que realicen el servicio de contenedores, fijando en 5 (cinco) Unidades Tributarias por tonelada la Tasa. Después voy a pedir que se vote, tengo una modificación para el Artículo 2°.

Así que pido que no se vote en general y en particular, sino que votemos por separado.

T5js.-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Tiene la palabra la concejal Cornejo.

-Asume la Presidencia la Presidente de la Comisión de
Legislación General, concejal Villamayor.-
-Se retira del recinto la concejal Fonseca-

SRA. CORNEJO.- Señora Presidenta, señores Concejales.

Creo que el Presidente de la Comisión de Hacienda ha expresado con toda claridad de lo que esto se trata.

Hoy tuve la oportunidad de escuchar una interpretación errónea de la temática, donde se cree que se está generando un nuevo impuesto. El Concejal dijo con toda claridad, no se está generando un nuevo impuesto, sino que en este Concejo al tratar la Tributaria el año pasado, aumentamos el monto a tributar; que hoy ante este aumento, quienes recibimos y escuchamos a usuarios del Vertedero a través de la descarga de estos contenedores, con muy buen criterio se analizó y se vio que podría llegar a hacer uso y abuso de los lugares públicos para tirar el contenido de los contenedores en espacios públicos.

Era un impuesto que estaba y que no se cobraba. Lo que estamos buscando a través de su modificación, es que sean depositados en el lugar correcto y que no se generen micro basurales por no pagar o no poder pagar una Tasa demasiado alta.

Eso es lo que quería resaltar de lo que ha manifestado con toda claridad el concejal González. Nada más, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTE COM. LEGISL. GRAL (Villamayor).- Gracias.

Tiene la palabra el concejal Ortiz.

SR. ORTIZ.-Gracias, señora Presidenta.

Para adherir a esta iniciativa que tiene que ver con no permitir el crecimiento o que vuelvan a nacer nuevos micro basurales que tanto cuesta erradicar y que generan inconvenientes en algunos sectores de los barrios, con los escombros.

Creo que es bueno reconocer cuando hay algo que corregir, y en este caso sin dudas que hay que corregir.

Personalmente conozco la situación de una construcción, donde el costo de un contenedor hoy a los ciudadanos o a cualquier persona que pida está entre los \$800 y \$1.000. Que tribute 600, hubiese llevado efectivamente a que aumente considerablemente; y esto también llevaría justamente a que las personas o vecinos de la ciudad, opten por otro sistema donde termina la basura o escombros en otro lado.

Adhiero a esta propuesta porque creo que es encausar la temática. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE COM. LEGISL. GRAL (Villamayor).- Tiene la palabra la concejal Cornejo.

SRA. CORNEJO.- Gracias, señora Presidenta.

Sólo agregar lo siguiente: quiero felicitar a la Secretaría de Medio Ambiente por la campaña que está haciendo, de concientización de no generar micro basurales en nuestra ciudad. Creo que no es menor, siempre nos quejamos sobre lo que nos sucede, pero no trabajamos para que no pasen cosas como son los micro basurales que son contaminantes, afean la ciudad, están prohibidos, etc.

Así que, aprovecho este tema para felicitar sobre la campaña de concientización de los basurales.

SRA. PRESIDENTE COM. LEGISL. GRAL (Villamayor).- Gracias.

Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señora Presidenta.

Es para decirle que esto tuvo un largo debate, dos o tres sesiones de Comisión. Hicimos un sondeo de cuánto más o menos estaban cobrando por los contenedores, cuál era el mayor uso que se le daba por tonelada; y el mayor uso que se le da es de todo material de construcción, de cosas muy pesadas.

Entonces, si dejábamos la alícuota como estaba en veinte (20) Unidades Tributarias, la tonelada se iba a hacer muy oneroso para el dueño del contenedor y de hecho ese precio se iba a trasladar al vecino que no iba a hacer uso de los contenedores. Simplemente eso. Gracias.

T6mn.-



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

06 de Septiembre 2017

23ª Reunión
22ª Sesión Ordinaria

SRA. PRESIDENTE COM. LEGISL. GRAL (Villamayor). -A consideración del Cuerpo el proyecto en general. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE COM. LEGISL. GRAL (Villamayor).- **APROBADO.-**
Se va a votar en particular. ARTICULO 1º.

-Sin observaciones, se aprueba el Artículo 1º-

SRA. PRESIDENTE COM. LEGISL. GRAL (Villamayor).- **APROBADO.**
ARTICULO 2º. Tiene la palabra el concejal González.

SR. GONZALEZ. – Gracias, señora Presidente.

En el momento de la discusión en Comisión, se redactó el Artículo 2º poniendo que la ordenanza empieza a regir a partir de la publicación en el Boletín Oficial.

En ese sentido, no hemos tenido en cuenta todas aquellas personas que ya se les notificó la deuda que tienen, ni tampoco de aquellas personas que ya pagaron. Entonces, hay que hacer un retroactivo de la aplicación de esta Tasa al 1º de enero de 2017. Y para el caso de las personas que ya pagaron, poder hacer que ellos cuenten con un saldo a su favor en Unidades Tributarias.

La modificación que proponemos para el Artículo 2º, que fue consensuada con el área de Hacienda de la Municipalidad y consultada también con el área Legislativa, es que diga lo siguiente: *“La aplicación de la Tasa por uso del vertedero municipal para las empresas que realicen el servicio de contenedores, será a partir del 1º de enero del 2017.*

Los contribuyentes que hayan abonado el tributo establecido en el Artículo 107º de la Ordenanza N° 15.210 con los importes anteriores, serán acreedores de un saldo a su favor en Unidades Tributarias, el que será compensable para el mismo gravamen y para períodos posteriores hasta cubrir el monto de la diferencia”.

Nada más, Presidente.

SRA. PRESIDENTE COM. LEGISL. GRAL (Villamayor). – Concejal, hasta el momento de la lectura no observó que dijo: a partir del año 2017, es a partir del año 2018, con esa corrección...

SR. GONZALEZ. – No, no. Es para el 2017 es para el Ejercicio en curso.

SRA. PRESIDENTE COM. LEGISL. GRAL (Villamayor).- Perfecto, queda claro que es a partir de Enero 2017; gracias, Concejal.

A consideración el Artículo 2º, con la modificación propuesta por el concejal González. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-Sin observaciones se aprueba el Artículo 2º, con la modificación respectiva. -

-ARTICULO 3º es DE FORMA-

SRA. PRESIDENTE COM. LEGISL. GRAL (Villamayor).- **APROBADO.-**
QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.-.-.-

EXPTE 135- 494/15 y 82-53245-SG-2015.- REGLAMENTO GENERAL PARA LOS CEMENTERIOS PARQUE PRIVADOS (Punto N° 5)

-No se lee-

DICTAMEN N° 05

CONCEJO: las comisiones de Salud y Niñez y de Legislación General, han considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA

EN REUNION HA ACORDADO, Y

ORDENA:

ARTÍCULO 1.-APROBAR el Reglamento General para los Cementerios Parque Privados con jurisdicción en la ciudad de Salta, el que como Anexo forma parte de la presente.

ARTICULO 2º.-ESTABLECER, a partir de la vigencia de la presente ordenanza, un plazo de treinta (30) días hábiles para que las empresas prestadoras, propietarias y administradoras de servicios fúnebres se adecúen a las obligaciones establecidas en la presente norma.

ARTICULO 3º.- DEROGAR la Ordenanza N° 3887.

ARTICULO 4º.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SRA. PRESIDENTE COM. LEGISL. GRAL (Villamayor). - Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DIBEZ.- Gracias, señora Presidente.

En el Municipio solo existía una ordenanza que regía al cementerio Nuestra Señora de la Paz, y los otros cementerios privados la tomaron porque no había una específica de cementerios.



Versión Taquigráfica

06 de Septiembre 2017

23ª Reunión
22ª Sesión Ordinaria

Esta ordenanza lo único que modifica, a pesar de que el expediente es bastante grande, es un pedido que hicieron hace tres años específicamente las personas del cementerio de la Divina Misericordia; pidiendo que en las parcelas que están habilitadas para tres féretros, donde no se pongan féretros se puedan poner tres urnas de crematorio.

En eso consiste toda la modificación de la ordenanza. Gracias, señora Presidente.

SRA. PRESIDENTE COM. LEGISL. GRAL (Villamayor). - Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO. - Gracias, señora Presidenta.

En el mismo tenor, este es un proyecto que se viene trabajando hace muchísimo tiempo, en su momento la concejal Chuchuy -mandato cumplido-. Se ha trabajado en diversas reuniones con representantes de cementerios privados, tal cual lo comentaba y lo decía la Concejal preopinante.

Es importante decir que el cementerio Parque Nuestra Señora de la Paz, fue el primero en instalarse en la capital salteña. Por ello, el reglamento que en su momento se realizó, fue acorde a los requerimientos que se hacía desde allí. Posteriormente regía también para los cementerios Nuestra Señora Divina Misericordia y Santa Teresita.

Como lo decía la Concejal, este es un proyecto muy importante que no hay que dejar pasar, porque es histórico lo que va a suceder en los cementerios. Tiene que ver con un trabajo que se realizó desde el Ejecutivo Municipal, porque en esta modificación se ha trabajado desde allí. En...

T7ks.-

...En la actualidad está permitido tres ataúdes por parcela. Se requiere y se requería -lo que se modifica actualmente-, es que se autoricen para incluir tres urnas funerarias en cada uno de los tres niveles.

Otra pequeña modificación que se realiza y es importante también decirlo, no tanto como la anterior por supuesto, que se modifican los espacios destinados para las flores cuyas dimensiones muchas veces se consideraban que eran excesivas.

Hubo por supuesto, en este caso, acuerdo por todos los propietarios de las necrópolis privadas para poder trabajar en este reglamento.

Actualmente el salteño tenía la posibilidad de cremar a un ser querido, pero no tenía la posibilidad en este caso de poder incluir las urnas funerarias en los cementerios privados, a partir de esta modificación se lo va a poder hacer.

Así que, por supuesto adelanto mi aprobación y explicar de alguna manera este proyecto.

.....

MOCIÓN DE VUELTA A COMISION

SRA. PRESIDENTE COM. LEGISL. GRAL. (Villamayor).-Tiene la palabra la concejal Huachana.

SRA. HAUCHANA. - Gracias, Presidente.

El motivo por el cual este proyecto no había sido tratado en el año anterior, fue por el punto que se refiere a las tarifas.

En este sentido, quisiera solicitar poder leer uno de los párrafos para explicar a continuación.

SRA. PRESIDENTE COM. LEGISL. GRAL. (Villamayor).- Autorizada, Concejal.

SRA. HAUCHANA. - En el punto 11.1, señala: *"Las tarifas de inhumaciones, exhumaciones, reducciones y traslados, serán fijados mensualmente por la propietaria y deberán estar a disposición de los titulares para su consulta, en tanto en la sede de los cementerios como en las oficinas que habilite la propietaria"*

En el punto 11.2, que se refiere también a las tarifas, señala: *"en cuanto al cuidado, la conservación y mantenimiento del parque, sepultura y demás instalaciones de los cementerios, estas tarifas serán fijadas por la empresa propietaria"*.

Quisiera señalar que hay una contradicción que establece la propuesta de ordenanza, ya que en la Ordenanza Tributaria de 2017, señala: *"Artículo 45º.- Por permiso de inhumación en el Cementerio Israelita, Parque Nuestra Señora de la Paz, Cementerio de la Divina Misericordia, Cementerio Santa Teresita y otros cementerios privados, se abonarán los siguientes derechos: Permiso para inhumación Adultos 22 UT y para Niños, fetos y urnas 12UT"*

La contradicción estaría manifiesta en que en la propuesta de ordenanza establece que sean las propietarias las que establezcan las tarifas, cuando por el



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

06 de Septiembre 2017

23ª Reunión
22ª Sesión Ordinaria

contrario en la Ordenanza Tributaria ya establece una tarifa desde la Municipalidad en cuanto al permiso de inhumaciones.

Estamos frente a un servicio que es público, pero es de gestión privada. En este sentido, tenemos antecedentes en la Provincia desde la prestación de servicios públicos, se plantean como en el servicio de transporte, que es un servicio público con gestión privada, que es la Provincia la que determina el costo de la tarifa del transporte público de pasajeros.

En este sentido, queremos plantear que vuelva a Comisión para resolver esta contradicción. Porque consideramos en primer lugar que debe garantizarse que se efectivice y se ejecute la ordenanza en primer lugar, y después ir viendo los otros puntos en cuanto al apartado de tarifas. Gracias.

SRA. PRESIDENTE COM. LEGISL. GRAL. (Villamayor).- Se pone a consideración la moción planteada por el concejal Huachana, de vuelta a Comisión. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA. -

-(Con el voto negativo de los Concejales: Di Bez, Arroyo y Ortiz)-

SRA. PRESIDENTE COM. LEGISL. GRAL. (Villamayor).- **APROBADA** la vuelta a Comisión.

T8mm.-

.-.-.-.-

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- A continuación, en virtud de la moción aprobada planteada por la concejal Di Bez, se tratan los puntos 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18 y 19.

SRA. PRESIDENTE COM. LEGISL. GRAL. (Villamayor).- Se va a poner a consideración los puntos del Orden del Día mencionados por el Secretario Legislativo. Se va a votar, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE COM. LEGISL. GRAL. (Villamayor).- **APROBADOS.-**
QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.*.*.*

MOCIÓN

SRA. PRESIDENTE COM. LEGISL. GRAL. (Villamayor).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Señora Presidente, como el punto 7 y 8 son de Declaraciones de interés municipal, iba a pedir que se traten en bloque. Gracias.

SRA. PRESIDENTE COM. LEGISL. GRAL. (Villamayor).- Se pone a consideración la moción planteada por la concejal Di Bez, de votar conjuntamente los puntos 7 y 8. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE COM. LEGISL. GRAL. (Villamayor).- **APROBADA** la moción.-

.-.-.-.-

EXPTE. 135-2575/17.-

DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL

“2º ENCUESTO NACIONAL DE MINI BÁSQUET”

(Punto N° 7)

-No se lee-

DICTAMEN N° 07

CONCEJO: la comisión de Deporte, Turismo y Recreación, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: la presentación efectuada por el Director General de Organización Comunitaria - Coordinación de Intendencia de la Municipalidad de la ciudad de Salta, y;

CONSIDERANDO

QUE, solicita se declare de interés municipal al 2º Encuentro Nacional de Mini Básquet “Pajarito Durgale”, organizado por club El Tribuno Básquet, a realizarse los días 9 y 10 de septiembre del corriente en el complejo Nicolás Vitale de nuestra ciudad;

QUE, en dicho encuentro participarán las provincias de Salta, Buenos Aires, Tucumán, Jujuy, Córdoba, Santa Fe y Chaco;

QUE, el club El Tribuno trabaja desde hace más de 30 años con niños, incentivando el deporte mediante el entrenamiento permanente, constituyendo un importante centro de participación, desarrollo social y contención;

QUE, actualmente cuenta con más de 300 chicos, siendo el único club salteño que presenta dos equipos por cada categoría en los torneos organizados por la Asociación Salteña de Básquet;

Porello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,

EN REUNION, HA ACORDADO, Y

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.-DECLARAR de Interés Municipal al 2º Encuentro Nacional de Mini Básquet “Pajarito Durgale”, organizado por club El Tribuno Básquet, a realizarse los días 9 y 10 de septiembre del corriente año en el complejo Nicolás Vitale.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega decopia de la presente resolución al Club El Tribuno Básquet.



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

06 de Septiembre 2017

23ª Reunión
22ª Sesión Ordinaria

ARTICULO 3º.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. N°135-4591/17.-

OTORGAR RECONOCIMIENTO A LA SRA. OLGA CELIA LEZCANO, POR SU LABOR SOCIAL (Punto N° 8)

-No se lee-

DICTAMEN N° 08

CONCEJO: la comisión de Asuntos Vecinales, Organizaciones Comunitarias y Defensa del Consumidor, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: el servicio voluntario que brindan dirigentes en las distintas zonas de nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO

QUE, el voluntariado es un servicio que brindan muchos salteños a través de tareas deportivas, sociales, culturales;

QUE, ejemplo de esa incansable labor lo representa la señora Olga Celia Lezcano, quien, a pesar de estar jubilada, realiza tareas comunitarias y presta servicios a los que más los necesitan en su zona;

QUE, la señora Lezcano formó parte de distintos organismos de nuestra ciudad, fuemembro de la Federación de Centros Vecinales; del Consejo Asesor de la extensión de la Universidad Nacional de Salta durante el año 2013; de la comisión de creación del Programa Jefes y Jefas de Hogar; y socia fundadora de Bomberos Voluntarios de la zona sureste “Portal de los Andes”. Asimismo, integró los consejos asesores sanitarios de los centros de salud de la zona sureste, entre otros;

QUE, Olga es una mujer que se capacita constantemente para continuar con su ayuda a niños, jóvenes y mujeres en estado de vulnerabilidad, dedicando parte importante de su tiempo a una labor que, a diario y de manera silenciosa, realiza sin esperar nada a cambio;

Por ello;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR reconocimiento a la labor que realiza la dirigente social, señora Olga Celia Lezcano, por su compromiso y entrega en pos del bien común.

ARTICULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución a la señora Olga Celia Lezcano.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SRA. PRESIDENTE COM. LEGISL. GRAL. (Villamayor).- Se va a votar en general y en particular, los señores Concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE COM. LEGISL. GRAL. (Villamayor).- **APROBADOS.-**

QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.-

EXPTE. N°135-4649/17.-

QUE EL MINISTERIO DE SALUD, INSTRUMENTE MEDIDAS PARA PERSONAS CON ENFERMEDADES CRÓNICAS (Punto N° 15)

-No se lee-

DICTAMEN N° 15

CONCEJO: la comisión de Salud y Niñez, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: las dificultades que enfrentan las personas que padecen problemas de salud crónicos, y;

CONSIDERANDO

QUE, uno de los retos a los que deben enfrentarse las personas que padecen de diabetes mellitus tipo 1 o 2, epilepsia, asma, Alzheimer, entre otras, es poder ser atendidas correctamente cuando sufren alguna situación de emergencia en la vía pública;

QUE, en estos casos es fundamental una asistencia primaria adecuada que contemple la ayuda precisa, a fin de evitar un estado de coma, un daño mayor a la salud e incluso salvar vidas;

QUE, en este sentido, es necesario multiplicar los cursos de capacitación en primeros auxilios que brindan a los vecinos tanto el Sistema de Atención Médica para Emergencias y Catástrofes (SAMEC), como el área de Emergencia y Prevención del municipio, incorporando especificaciones que tengan en cuenta estas problemáticas de salud;

QUE, esto permitirá actuar de manera eficaz frente a situaciones de crisis como hipoglucemia, convulsiones, u otras, ya que la identificación señalará su condición de salud, su nombre y teléfono de contacto para emergencias. Esto, además, permitirá, que aquel que se contacte con el servicio de emergencia 911, pueda informar y recibir instrucciones hasta tanto llegue el personal médico;

QUE, estos elementos, sumados a una campaña de concientización para la comunidad en general y para el ámbito educativo en especial, ayudarán a las personas que sufren enfermedades crónicas a que estén más y mejor cuidadas, y protegidas ante cualquier contingencia fuera de su domicilio;

QUE, es importante destacar el trabajo que realiza en este sentido la Fundación Juntos a la Par Diabetes 1, institución que propicia acciones de concientización de la comunidad y ha propuesto el uso de estos identificadores;

Por ello;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Ministerio de Salud Pública de la provincia de Salta que, a través del área correspondiente, instrumente las medidas necesarias para facilitar de forma gratuita, identificadores a través de tarjetas, pulseras o colgantes, a los que puedan acceder de manera voluntaria y sin costo las personas que lo requieran, por padecer problemas de salud crónicos tales como diabetes mellitus tipo 1 o 2, epilepsia, asma, Alzheimer, entre otras.

ARTICULO 2º.- SOLICITAR al Ministerio de Salud Pública de la provincia de Salta que, a través del Sistema de Atención Médica para Emergencias y Catástrofes (SAMEC), se incrementen los cursos en primeros auxilios para la comunidad en general y se incorpore capacitación específica para tratar casos de emergencia de personas que padecen epilepsia, diabetes de tipo 1 o 2, asma u otras que se consideren necesarias.

ARTICULO 3º.- SOLICITAR al Ministerio de Educación de la provincia de Salta que instrumente las acciones necesarias para capacitar a la comunidad educativa en relación a esta temática.

ARTICULO 4º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

06 de Septiembre 2017

23ª Reunión
22ª Sesión Ordinaria

SRA. PRESIDENTE COM. LEGISL. GRAL. (Villamayor).- Tiene la palabra el concejal González.

SR. GONZÁLEZ.- Gracias, Presidenta.

Teniendo en cuenta que están las personas de la Fundación “Juntos a la Par” que reúne a personas con diabetes tipo 1, me parece importante que marquemos lo discutido en la Comisión de Salud, a partir de la iniciativa del concejal Cánepa.

Lo que se busca es que todas aquellas personas que padecen algún tipo de enfermedad crónica -se hace un listado en el proyecto- como puede ser: diabetes tipo 1, 2, epilepsia, asma, alzheimer; entre otras, se puede establecer a partir de gestiones del Ministerio de Salud Pública algún tipo de identificación que sea voluntaria y gratuita. Que puede ser por medio de tarjetas, pulseras o colgantes, para que en caso de sufrir algún tipo de problema en la vía pública, puedan ser identificados y se les pueda dar la atención médica correspondiente al problema que sufren.

Creo que todos sabemos de casos de epilepsia que fueron tratados tal vez como un ataque de nervios o del corazón, entonces, es importante que todas las personas que sufren enfermedades crónicas puedan recibir la atención acorde a la enfermedad que tienen.

Si bien es un proyecto del concejal Cánepa, que lo discutimos en la Comisión y realmente tuvo una valoración positiva, esperamos que pueda ser aprobado en este recinto. También es un pedido de todas las familias con hijos y familiares que sufren esto.

-Aplausos en la barra-

SRA. PRESIDENTE COM. LEGISL. GRAL. (Villamayor).- Gracias, Concejal.

Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Muchas gracias. Sí, en este sentido y a instancias del proyecto del concejal Cánepa, también hacer notar un pedido de muchas de las personas que tienen hijos, niños que sufren diabetes, de la importancia que se brinden capacitaciones en las escuelas a maestras, directivos...*(Aplausos)* Porque realmente hay un desconocimiento total de qué manera trabajar y asistir a un niño.

Un niño es una persona indefensa, que en estos casos necesita realmente de la asistencia de un adulto.

Ojalá que desde el Ejecutivo Provincial se escuche, y también que la Fundación lleve a buen puerto proyectos de ley que tienen al respecto; de multiplicar los cursos de capacitación en primeros auxilios. Seguramente que el Intendente va a tomar nota y va a empezar a trabajar desde el Municipio en ese sentido, porque la salud es un ámbito de todos.

Si bien este proyecto de resolución quiere o intenta llegar al Ministerio de Salud, nosotros nos tenemos que involucrar al respecto; a través de las tarjetas, pulseras, colgantes. Pero también a través de la capacitación, es que se puede lograr que tengamos mayor contención para nuestros niños que sufren estas enfermedades. Gracias.

-Aplausos -

SRA. PRESIDENTE COM. LEGISL. GRAL. (Villamayor).- Permítanme agradecerles su presencia al sector de “Juntos a la Par”, su tenacidad en el trabajo. *(Aplausos)*

Vamos a poner a consideración entonces el punto 15 del Orden del Día. Se va a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE COM. LEGISL. GRAL (Villamayor).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

-Aplausos y expresiones de júbilo en la barra-T9sq.-

.-.-.-.

SRA. PRESIDENTE COM. LEGISL. GRAL (Villamayor).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señora Presidente.

No se ha cerrado el tema, por supuesto que acompañamos a todos los padres. Pero queremos hacerle notar, que es un Proyecto de Declaración donde pedimos a la Provincia que realmente se ocupen de ustedes y del grave problema que sufren todas las personas que tienen alguna enfermedad crónica.

Realmente es inexplicable que aquí no se implemente eso, porque se usa en todo el mundo. Se usa para determinar por qué puede caer una persona en la calle y asistirle de acuerdo a lo que necesita.



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"1813 - 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta"

Versión Taquigráfica

06 de Septiembre 2017

23ª Reunión
22ª Sesión Ordinaria

Dios quiera que la Provincia que tiene los oídos medio sordos -deberíamos ponerle una medallita por sordera- nos escuche esta vez; Dios quiera. Hago votos.

Gracias, señora Presidente, cuando una es madre sabe que estas cosas tocan el corazón y suman.

-Aplausos en la barra-

.***.

MOCION

SRA. PRESIDENTE COM. LEGISL. GRAL (Villamayor).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Pasando a otro tema, voy a pedir que se traten en bloque los puntos 20, 21, 22, 23, 24 y 25; que son condonaciones y archivos.

SRA. PRESIDENTE COM. LEGISL. GRAL (Villamayor).- Tiene la palabra la concejal Foffani.

SRA. FOFFANI.- Es para solicitar que se saque el punto 20.

SRA. PRESIDENTE COM. LEGISL. GRAL (Villamayor).- Se pone a consideración del Cuerpo la moción de la concejal Di Bez, salvo el punto solicitado por la concejal Foffani. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE COM. LEGISL. GRAL (Villamayor).- **APROBADA** la moción.

.-.-.-.

EXPTE. Nº 135-4645/17.

EXIMICION DE PAGO, BORDEREAUX, A LA CAMARA DE COMERCIO EXTERIOR DE SALTA (Punto Nº 20)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 20

CONCEJO: La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,

EN REUNIÓN HA ACORDADO, Y

ORDENA:

ARTICULO 1º.- EXIMIR del pago, en concepto de Tasa de Diversiones y Espectáculos Públicos, establecido en el CAPITULO II, artículo 6º de la Ordenanza Nº 15.210, a la Cámara de Comercio Exterior de Salta por la realización de la 23ª Feria Internacional del Norte Argentino "Ferinoa 2017", a realizarse en la ciudad de Salta entre el 09 y 16 de octubre de 2017.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SRA. PRESIDENTE COM. LEGISL. GRAL (Villamayor).- Tiene la palabra la concejal Foffani.

SRA. FOFFANI.- La eximición de la Tasa de Diversiones y Espectáculos Públicos para la Cámara de Comercio Exterior, tiene que ver con eximir del pago de los impuestos municipales a los empresarios que están haciendo exposiciones en la FERINOA. Consideramos que es excesivo, en tanto que allí exponen empresas que son en algunos casos de gran envergadura, como las representantes de las máquinas del agro; por ejemplo.

Por lo tanto, siendo incluso facultad de este Concejo, de poder decidir a quién se le exime del pago de impuestos, desde nuestro bloque solicitamos que se rechace esta eximición para estos empresarios.

SRA. PRESIDENTE COM. LEGISL. GRAL (Villamayor).- Se pone a consideración del Cuerpo el Punto Nº 20. Se va a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

-(Con el voto negativo de los Concejales del Partido Obrero)-

SRA. PRESIDENTE COM. LEGISL. GRAL (Villamayor).- **APROBADO.-**
QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

EXPTE. Nº 135-4714/17 y otros.- CONDONACION DE DEUDA, IMP. AUTOMOTOR, A DIVERSOS CONTRIBUYENTES (Punto Nº 21)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 21

CONCEJO: la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

06 de Septiembre 2017

23ª Reunión
22ª Sesión Ordinaria

EN REUNIÓN HA ACORDADO, Y O R D E N A:

ARTICULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, al vehículo inscripto con el dominio LPZ605, conforme a lo establecido en el artículo 256 inciso “i”, del Código Tributario Municipal, Ordenanza N° 13.254.

ARTICULO 2º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, al vehículo inscripto con el dominio JPA902.

ARTICULO 3º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, el cincuenta por ciento (50%), la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, a los vehículos inscriptos con los dominios OYG720, MGH805.

ARTICULO 4º.-EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2017, del pago en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, al dominio mencionado en el artículo 1º.

ARTICULO 5º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-3216/17 y otros.- CONDONACION DE DEUDA, TASA INSP.SEG. HIGIENE, A CONTRIBUYENTES (Punto N° 22)

-No se lee-

DICTAMEN N° 22

CONCEJO: la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN HA ACORDADO, Y ORDENA:

ARTICULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa por Inspección, Seguridad, Salubridad e Higiene, Tasa de Actuación Administrativa y Comunicación por cierre fuera de término, al padrón comercial N° 20284244088-0.

ARTICULO 2º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa por Inspección, Seguridad, Salubridad e Higiene, al padrón comercial N° 74.966.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-4130/17.- NO SE HACE LUGAR A EXIMICION DE PAGO Y SE REMITE A ARCHIVO (Punto N° 23)

-No se lee-

DICTAMEN N° 23

CONCEJO: la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- NO HACER LUGAR a la solicitud de eximición del pago, en concepto de Contribución que Incide sobre la Construcción de Obras Privadas e Instalación y Suministro de Energía Eléctrica presentada mediante expediente C° N° 135-4130/17.

ARTICULO 2º.- REMITIR al Archivo del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en el expediente C° N° 135-4130/17, para su resguardo documental.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-1714/16 y otros.- ASUNTOS OBRANTES DE COMISIÓN DE LEGISLACION GENERAL, SE REMIN A ARCHIVO (Punto N° 24)

-No se lee-

DICTAMEN N° 24

CONCEJO: la comisión de Legislación General, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNIÓN HA ACORDADO, Y R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- REMITIR al archivo de las actuaciones contenidas en los expedientes C° N° 135-1714/16; NOTA SIGA 21033-2016; 135-4626/16; 82-29529-SG-2016; 135-3499/16; 135-3731/16 y NOTA SIGA 22164/16; 135-0914/17; 135-0775/17; 135-1371/17; 135-1818/17; 135-2308/17; 135-2408/17; 135-0661/14; 135-0732/16; 135-3032/15; 135-3055/15; 135-2817/15; 82-20771-SG-2015.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-2847/12 y otros.- ASUNTOS OBRANTES DE COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, SE REMITEN A ARCHIVO (Punto N° 25)



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

06 de Septiembre 2017

23ª Reunión
22ª Sesión Ordinaria

-No se lee-

DICTAMEN N° 25

CONCEJO: la comisión de Derechos Humanos y Garantías Constitucionales, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,

EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- REMITIR al archivo de las actuaciones contenidas en los expedientes C°sN°s 135-2375/12; 135-2847/12; 135-0478/15, por haber concluido su tramitación legislativa.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SRA. PRESIDENTE COM. LEGISL. GRAL (Villamayor).- Se ponen a consideración del Cuerpo los puntos 21, 22, 23, 24 y 25. Se va a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE COM. LEGISL. GRAL (Villamayor).- **APROBADOS.**

QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

***.

RECONSIDERACION DE SOLICITUDES DE INFORMES

SRA. PRESIDENTE COM. LEGISL. GRAL (Villamayor).- Tiene la palabra el concejal Hosel.

SR. HOSEL.- Gracias, señora Presidente.

Es para pedir la reconsideración de la reiteración de las Solicitudes de Informes.

SRA. PRESIDENTE COM. LEGISL. GRAL (Villamayor).- A consideración del Cuerpo la moción solicitada por el concejal Hosel, de reconsiderar las Solicitudes de Informes. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE COM. LEGISL. GRAL (Villamayor).- **APROBADA** la moción.

Tiene la palabra el concejal Hosel.

SR. HOSEL.- Gracias, señora Presidente.

Es para reiterar las Solicitudes de informes de los Expedientes N° 4.317, referente a los ATN.

El Expediente N° 6317, referente a reiterar una Solicitud de Informe sobre las ONG al Departamento Ejecutivo Municipal.

El Expediente N° 6217, para reiterar las Solicitudes de informes sobre las ONG.

SRA. PRESIDENTE COM. LEGISL. GRAL (Villamayor).- Se pone a consideración del Cuerpo la reiteración de las Solicitudes de Informes. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE COM. LESGISL. GRAL (Villamayor).- **APROBADAS.**

Por Secretaria Legislativa, se ha tomado nota a su pedido.

QUEDAN SANCIONADAS. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

***.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

SRA. PRESIDENTE COM. LEGISL. GRAL (Villamayor).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a los proyectos sobre Tabla, acordados en Labor Parlamentaria.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. EXPTE. C-N° 135-4859/17.-

PROYECTO DE RESOLUCIÓN.

VISTO

La necesidad de respaldar las actividades sociales que apunten a reconocer el esfuerzo dedicado a la educación de nuestros niños; y

CONSIDERANDO

Que, en épocas de ausencia generalizada de compromiso con las nobles tareas de la enseñanza, las maestras que optan por redoblar sus esfuerzos y sacrificarse por brindar una educación de excelencia a sus alumnos merecen ser reconocidas. -

Que, el hecho de mantener y concretar el firme propósito de inculcar valores y virtudes a nuestros niños representa el único camino para que el día de mañana nuestra sociedad cuente con ciudadanos responsables, solidarios y con un proyecto de vida digno. -

Que, en efecto, las maestras de Villa San Antonio, han sabido cumplir acabadamente con esas premisas de dedicación y esfuerzo en pos de la formación de sus alumnos y serán reconocidas a través del Primer Homenaje a las maestras de Villa San Antonio, a desarrollarse con motivo del Día del Maestro el próximo domingo 10 de Septiembre a hs. 20, en la intersección de calle Florida y Av. Independencia, oportunidad en la que se realizará un agasajo a las docentes y otros invitados, estimando un número de alrededor de 500 asistentes. -

Que, la iniciativa será llevada a cabo por niños y vecinos de la comunidad de Villa San Antonio, coordinados por el vecino Horacio Chuchuy, quien detenta un amplio currículum de actividades desplegadas en beneficio del barrio en cuestión. -

Por ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,

EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

06 de Septiembre 2017

23ª Reunión
22ª Sesión Ordinaria

ARTICULO 1º.- DECLARAR de Interés Cultural el Primer Homenaje a las Maestras de Villa San Antonio, por su entrega a la educación y formación de los niños del barrio, a llevarse a cabo el domingo 10 de Septiembre a hs. 20, en la intersección de calle Florida y Av. Independencia.-

ARTICULO 2º.- HACER entrega de una placa recordatoria y copia de la presente resolución al coordinador del evento.-

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

Firma el concejal: Andrés Suriani.

T10js.-

SRA. PRESIDENTE COM. LEGISL. GRAL (Villamayor).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE COM. LEGISL. GRAL (Villamayor).- **APROBADO** el tratamiento

Se va a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE COM. LEGISL. GRAL (Villamayor).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.-

SRA. PRESIDENTE COM. LEGISL. GRAL (Villamayor).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tabla.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.: EXPTE. Cº Nº 135 -4890/17.-

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

La necesidad de mejorar la circulación de avenida Fuerza Aérea de barrio Ciudad del Milagro; y

CONSIDERANDO

Que, la mencionada avenida cuenta con dos arterias de circulación vehicular, pero una de ellas nunca fue pavimentada ni habilitada para su uso;

Que, es imprescindible brindar un acceso ágil y con mayor seguridad de tránsito al barrio Ciudad del Milagro, más aún cuando la mencionada avenida es colindante con la Universidad Nacional de Salta, con el enorme afluente de estudiantes y público en general que transita la zona;

Que, a los fines de su puesta en valor, mejoramiento y generando un espacio de reconocimiento a personalidades científicas destacadas y reconocidas, es que sería oportuno y de relevancia la creación del “Paseo del Científico”, con la colocación de bustos o esculturas en honor a los científicos que se designen sobre la platabanda de la avenida Fuerza Aérea;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo que corresponda, se proceda a la pavimentación de la arteria faltante en avenida Fuerza Aérea entre avenidas Héroes de la Patria y 17 de Junio de barrio Ciudad del Milagro, así como la construcción de la correspondiente platabanda.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la creación de un espacio de reconocimiento, denominado “Paseo del Científico”, a través de la instauración de bustos sobre platabanda, en honor a personalidades científicas destacadas y reconocidas.

ARTÍCULO 3º.- DEROGAR la Resolución Nº 320/17 C.D.

ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

Firma el concejal: Gastón Guillermo Galindez.-

SRA. PRESIDENTE COM. LEGISL. GRAL (Villamayor).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE COM. LEGISL. GRAL (Villamayor).- **APROBADO** el tratamiento.

Se va a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE COM. LEGISL. GRAL (Villamayor).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.-

SRA. PRESIDENTE COM. LEGISL. GRAL (Villamayor).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tabla.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.: EXPTE. Cº-Nº 135-4944/17.-

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

La presentación realizada por los señores Rodrigo Gastón Manresa y Juan Carlos Yapur, mediante expedientes de referencia; y

CONSIDERANDO

Que, solicitan se declare de interés municipal el evento tecnológico sin fines de lucro denominado “Software Freedom Day”, a llevarse a cabo el día 27 de septiembre del presente año en las instalaciones del Instituto Superior 6001 General Manuel Belgrano de la ciudad de Salta;

Que, a dicho evento también se lo conoce como el Día del Software Libre o Día Mundial del Software Libre y fue creado en el año 2004. Se celebra en más de 60 países de todo el mundo, por lo que se ha instaurado como fecha de celebración a nivel mundial del Día de la Libertad de Software el tercer sábado de septiembre de cada año;

Que, tiene el objetivo de brindar charlas y talleres a cargo de especialistas sobre software libre educativo;

Que, es una celebración anual a nivel mundial, de educación pública, no solo para celebrar las virtudes de este tipo de software, sino para promover su uso para el beneficio del público;



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

06 de Septiembre 2017

23ª Reunión
22ª Sesión Ordinaria

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el evento tecnológico denominado “Software Freedom Day”, que se realizará el día 27 de septiembre del corriente año en las instalaciones del Instituto Superior 6001 General Manuel Belgrano de la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de una copia de la presente resolución al coordinador del evento, profesor Rodrigo Gastón Manresa.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

Firman los concejales: Jesús David Battaglia Leiva, Mario Enrique Moreno Ovalle, Romina Inés Arroyo, Noelia Lihue Figueroa, Ángela Di Bez y Gustavo Adolfo Serralta. -

SRA. PRESIDENTE COM. LEGISL. GRAL (Villamayor).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE COM. LEGISL. GRAL (Villamayor).- **APROBADO** el tratamiento.

Se va a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE COM. LEGISL. GRAL (Villamayor).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.-

SRA. PRESIDENTE COM. LEGISL. GRAL (Villamayor).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tabla.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.: EXPTE. Cº Nº 135-4942/17.-

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

El primer festival denominado “Artes Marciales San Martinianas” a desarrollarse el día viernes 8 de setiembre a las 21:00 horas, en el Club Social General San Martín de nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO

Que, el mencionado festival de boxeo, incluye peleas combinadas de diferentes artes marciales como el kickboxing, judo, jiu-jitsu y tiene como fin el encuentro de importantes pugilistas masculinos y femeninos, profesionales, amateurs y alumnos de diferentes gimnasios especializados de nuestra ciudad;

Que, en este sentido el deporte en su más amplio sentido, contemplando a las artes marciales, es una herramienta fundamental para la integración juvenil por lo que es de gran importancia el apoyo a estas manifestaciones deportivas y de acción comunitaria para promover estilos de vida saludables en los jóvenes que los aleje de los conflictos sociales, como las drogas y la violencia;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el primer festival denominado “Artes Marciales San Martinianas”, que incluye peleas combinadas de diferentes artes marciales tales como el King Boxing judo, jiu jitsu que se desarrollará el viernes 8 de setiembre a las 21:00 horas, en el Club Social General San Martín ubicado en calle Siria 49.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

Firma la concejal: Gustavo Adolfo Serralta. Lihue Figueroa, Mario Enrique Moreno Ovalle, Frida Fonseca, Alberto Salim, Virginia Cornejo y Ángel Ortiz

SRA. PRESIDENTE COM. LEGISL. GRAL (Villamayor).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE COM. LEGISL. GRAL (Villamayor).- **APROBADO** el tratamiento.

Se va a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE COM. LEGISL. GRAL (Villamayor).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.-

SRA. PRESIDENTE COM. LEGISL. GRAL (Villamayor).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tabla.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.: EXPTE. Cº Nº 135-4884/17.-

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

La presentación realizada por el Director General de Organización Comunitaria de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, mediante el expediente de referencia; y

CONSIDERANDO

Que, solicita se declare de interés municipal el festival solidario denominado “Por los Niños con Capacidades Diferentes”, a llevarse a cabo el día 17 de septiembre del presente año, en el anfiteatro del parque San Martín de la ciudad de Salta;

Que, el evento es organizado por el grupo de madres de niños con capacidades diferentes, denominado “Las Mamás de Caminemos” y la Dirección General de Organización Comunitaria de la Municipalidad de la Ciudad de Salta;

Que, en el festival actuarán distintos grupos musicales y se realizarán diversas actividades;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

06 de Septiembre 2017

23ª Reunión
22ª Sesión Ordinaria

EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal al festival solidario denominado “Por los Niños con Capacidades Diferentes”, organizado por el grupo de madres “Las Mamás de Caminemos”, que se realizará el día 17 de septiembre del corriente año, en el Anfiteatro del parque San Martind de la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de una copia de la presente resolución a la organización “Las Mamás de Caminemos”.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

Firman los concejales: Noelia Lihue Figueroa; Gustavo Adolfo Serralta; Alberto Salím; Mario Enrique Moreno Ovalle; Ángel Ortiz.-

SRA. PRESIDENTE COM. LEGISL. GRAL (Villamayor).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE COM. LEGISL. GRAL (Villamayor).- **APROBADO** el tratamiento.

Se va a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE COM. LEGISL. GRAL (Villamayor).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

...-.-

SRA. PRESIDENTE COM. LEGISL. GRAL (Villamayor).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tabla.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.: EXPTE. Cº Nº 135-4945/17.- **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

VISTO

La invitación cursada por el Decano de la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta - UCASAL, Cr. Federico Guijarro Jiménez; y

CONSIDERANDO

Que, entre el 07 y 08 de setiembre del corriente año se realizará en Salta el VI Congreso de Economía UCASAL - “La Argentina de hoy: Entre lo Correcto y lo necesario”;

Que, el congreso convoca a especialistas de diferentes puntos del país para analizar las variables políticas y económicas de la actualidad;

Que, participarán destacados expositores del ámbito de la economía y la política; entre ellos, el Periodista Claudio Fantini, el Consultor Económico Financiero Marcelo Romano, el Dr. Héctor Arese, el Geólogo y Dr. en Ciencias Geológicas Ricardo Alonso, el Lic. en Sociología Félix Bonorino, el Lic. Francisco Müller y el C.P.N. Roberto DibAshur;

Que, este encuentro contará con paneles especializados y se debatirá sobre el comercio y la producción, sector agropecuario, minería y la realidad del norte desde la perspectiva de economistas locales;

Que, asimismo se analizarán las variables económicas y políticas de los ámbitos internacional, nacional, regional y local, y su impacto en las posibilidades de desarrollo económico y mejora de la calidad de vida de las comunidades;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, **EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el VI Congreso de Economía de la Universidad Católica de Salta - UCASAL “La Argentina de hoy: Entre lo correcto y lo necesario”, organizado por la **Facultad de Economía y Administración** de la Universidad Católica de Salta, a llevarse a cabo entre el 07 y 08 de setiembre del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de una copia de la presente resolución al Decano de la Facultad de Economía y Administración de la UCASAL.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

Firman los concejales: Noelia Lihue Figueroa; Gustavo Adolfo Serralta; Cristina Inés Foffani; Mario Enrique Moreno Ovalle, Ángel Horacio Ortiz; Alberto Salím.-

SRA. PRESIDENTE COM. LEGISL. GRAL (Villamayor).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE COM. LEGISL. GRAL (Villamayor).- **APROBADO** el tratamiento.

Se va a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE COM. LEGISL. GRAL (Villamayor).- **APROBADO.**

Se autoriza a la Secretaría Legislativa, a modificar detalles de redacción en los proyectos de Tabla que acaban de ser leídos.

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

T11mn.-

***.

-CIERRE DE SESIÓN-

SRA. PRESIDENTE COM. LEGISL. GRAL (Villamayor). - Habiendo cumplido con el cometido de la presente reunión, invito a los concejales Mirta Liliana Huachana y Gustavo Adolfo Serralta, a arriar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie los señores concejales y el público presente, los concejales **MIRTA LILIANA HAUCHANA y GUSTAVO ADOLFO SERRALTA**, arrian las Banderas de la



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

06 de Septiembre 2017

23ª Reunión
22ª Sesión Ordinaria

SRA. PRESIDENTE COM. LEGISL. GRAL
Sesión.

Nación y la Provincia, respectivamente, en los mástiles del recinto-

(Villamayor).- Se da por finalizada la

-Siendo horas 18:12'-

Nota: Se deja constancia que los Boletines, Nómina, Solicitudes de Informes, Dictámenes y Proyectos sobre Tablas son suministrados por la Prosecretaría de Información Legislativa.-

Colaboración en Revisión: Margarita Argañaraz

EULALIA OBANDO DE BURGOS
Jefa División de Taquigrafía